

MEMORANDUM N° 032/2018 /

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

REF. : CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2017.

1.- Teniendo presente las obligaciones de la Dirección de Control, respecto del cumplimiento a lo estipulado en la Ley. N° 18.695, artículo 29, letra d), es que se hace entrega del **Cuarto Informe Trimestral (periodo Enero- Diciembre 2017)** acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario ,además del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales, de los aportes al FCM, del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente y otros antecedentes , con la finalidad de que sean puestos a disposición del H. Concejo Municipal en la sesión más próxima.

2.- Respecto del estado de **cumplimiento de las cotizaciones previsionales** de los funcionarios municipales y de los funcionarios que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal (Salud y Educación), informo lo siguiente:

- **Municipalidad** Sin información oficial de la DAF, por no adjuntar documentación a la fecha (solicitudes por Memo N°8 del 11 de Enero 2018 y Memo N° 22 del 7 Febrero 2018,adjuntos en Anexo).
- **Educación** (canceladas), Memo N°65 del 15.01.2018 – D.A.E.M. (ajunto en Anexo)
- **Salud** (canceladas), Memo N°83 del 29.01.2018 – D.S.M. (adjunto en Anexo)

3.- Respecto al **cumplimiento de aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal (FCM)**, Sin información oficial de la DAF, por no adjuntar documentación a la fecha. (solicitudes por Memo N°8 del 11 de Enero 2018 y Memo N° 22 del 7 Febrero 2018,adjuntos en Anexo).

4.- Respecto del estado de **cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente**, y de lo indicado en Memorandum N° 65 del 15.01.2018 del DAEM se encuentra derogado en razón de la publicación de la nueva norma sobre carrera docente 2017. (adjunto en Anexo)

5.- Respecto a las **Conciliaciones Bancarias** de las diferentes cuentas que posee la institución, se detalla lo siguiente:

Municipalidad ,Sin información oficial de la DAF, por no adjuntar documentación a la fecha . En forma complementaria y de acuerdo a los antecedentes que esta unidad de control maneja, las Conciliaciones Bancarias no se encuentran al día, tal como se ha señalado en los Informes anteriores, y su cumplimiento ha sido incorporado como parte de las obligaciones del Convenio de colaboración suscrito el día 12 de Septiembre de 2017 entre la Municipalidad y la Contraloría General de la República (Programa de Apoyo al Cumplimiento).

Departamento de Educación, estas se encuentran al día, de acuerdo a Memorandum N°65 del 15.01.2018.-

Departamento de Salud, no cuenta con Conciliación Bancaria al día, como tampoco se tiene certeza de su inclusión en el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad y la CGR (Programa de Apoyo al Cumplimiento). Se solicita impartir las instrucciones para su regularización conforme a cumplimiento de normativa vigente .

Sin otro particular, saluda atentamente



FRANCISCO VIDAL ARRAÑO
DIRECTOR DE CONTROL

Pichilemu, 23 de Marzo del 2018.-

DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
c.c.
- Archivo

CUARTO INFORME

ENERO- DICIEMBRE 2017

LEY N° 18.695

ART.29, LETRA d)

DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU



CLASIFICADOR DE INGRESOS

115.03.-TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES:

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieran ser reguladas (Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Derechos de Explotación, Otras, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y similares, Participación Impuesto Territorial...)

115.05. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario (sector privado, Gobierno Central, Otras Entidades Públicas, Empresas Públicas Financieras y No Financieras...)

115.06. RENTAS DE LA PROPIEDAD:

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales (Arriendos, Intereses...)

115.08. OTROS INGRESOS CORRIENTES:

Corresponde a todos los ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores (Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas, Multas y Sanciones Pecuniarias, Participación del Fondo Común Municipal, Fondos de Terceros, Otros...)

115.10. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información (terrenos, edificios, vehículos, mobiliario, máquinas y equipos, equipos informáticos, programas informáticos, otros...)

115.12. RECUPERACION DE PRESTAMOS:

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

115.13. TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL:

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario (sector privado, Gobierno Central, Otras Entidades Públicas, Empresas Públicas Financieras y No Financieras...)

115.15. SALDO INICIAL DE CAJA:

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de Enero.

Fuente: *Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público*



CLASIFICADOR DE GASTOS

215.21. GASTOS EN PERSONAL: Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan organismos del sector público para el pago del personal en actividad. (Personal de Planta, Personal a Contrata, Honorarios, Código del Trabajo, Otros Gastos ...)
215.22. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del los organismos del sector público (Alimentos; Textiles, vestuario y calzado; Combustibles y Lubrificantes ;Materiales de Uso o Consumo corriente; Servicios Básicos; Mantenimiento y Reparaciones, Publicidad y Difusión; Servicios Generales; Arrendos; Servicios Financieros y de Seguros; Servicios Técnicos y Profesionales, Otros Gastos.....)
215.23. PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de simillar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario
215.24. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. (Sector Privado) Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda,etc. Incluye, además , las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.
215.26. OTROS GASTOS CORRIENTES: Devoluciones, Compensaciones por daños a Terceros y/o propiedad....)
215.29. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Comprende los gastos para la formación de capital y compra de activos físicos existentes (Terrenos, Edificios, Vehículos, Mobiliario, Máquinas y Equipos, Equipos Informáticos, Programas Informáticos...).
215.31. INICIATIVAS DE INVERSION: Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de Inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional (Estudios Básicos, Proyectos, Programas de Inversión).
215.33. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinados a gastos de inversión o a la formación de capital (sector Privado, Gobierno Central, A otras Entidades Públicas, a Empresas Públicas Financieras y No Financieras...)
215.34. SERVICIO DE LA DEUDA: Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo (Deuda Flotante....)
215.35. SALDO FINAL DE CAJA: Estimación al 31 de Diciembre del ejercicio presupuestario.

Fuente: *Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público*



PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL (ENERO -DICIEMBRE 2017) (acumulado)
A. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO

Clasificación Presupuest. Cta-Subt.	Denominación	INGRESOS				Ingresos por Perchir	Estructural Ppto. Vig.	Enero-Dic. % Avance Ingresos
		(1). Presupuesto Inicial M\$	(2). Presup. Vigente M\$	(3). Ingresos Devenidos M\$	(4). Ingresos Perchidos M\$			
115	Deudores Presupuestarios	6,766,228	13,103,158	9,518,808	9,015,668	503,140	100.0	68.8
115.03	Trib. Uso Bienes y Real Act	1,317,891	1,766,728	1,718,168	1,641,112	77,056	13.5	92.9
05	Transferencias Corrientes	-	323,286	320,370	320,370	-	2.5	99.1
06	Rentas de la Propiedad	32,025	26,695	16,910	16,910	-	0.2	63.3
08	Otros Ingresos Corrientes	5,329,326	6,708,103	6,692,380	6,692,380	-	51.2	99.8
10	CxC Venta Activos No Financieros	6,000	6,000	-	-	-	0.0	-
12	Recuperación Prestamos	33,588	478,238	462,624	36,540	426,084	3.6	7.6
13	Transf. Gastos Capital	2,462	365,850	308,366	308,366	-	2.8	84.3
15	Saldo Inicial	44,936	3,428,258	3,428,258	3,428,258	-	26.2	100.0
	TOTAL	6,766,228	13,103,158	9,518,808	9,015,668	503,140	100.0	68.8

NOTA: El Total de Ingresos Percibidos no considera el monto del Saldo Inicial.

Clasificación Presupuest. Cta-Subt.	Denominación	GASTOS				Gasto Comprometido M\$	Enero-Dic. % Avance gasto	
		(1). Presupuesto Inicial M\$	(2). Presup. Vigente M\$	(3). Obligación Comprometido M\$	(4). Obligación Devenida M\$			
215	Acreedores Presupuestarios	6,766,228	13,103,158	9,019,875	8,538,232	481,643	100.0	68.8
215.21	Gastos en Personal	2,321,976	2,069,821	2,069,769	2,061,670	8,099	15.8	100.0
22	Bienes y servicios Consumo	2,390,265	2,448,595	2,448,240	2,321,265	126,975	18.7	100.0
23	Prestaciones de Seguridad	-	-	-	-	-	-	#/DIV/0
24	CXP Transferencias Corrientes	1,337,465	2,034,562	2,034,515	2,032,195	2,320	15.5	100.0
26	CXP Otros Gastos Corrientes	3,000	26,609	26,609	26,609	-	0.2	100.0
29	C x P. Adquic. Activos No Financieros	65,000	455,359	455,338	272,828	182,510	3.5	100.0
31	CXP Inicativas de Inversión	538,522	1,783,793	1,783,759	1,622,119	161,640	13.6	100.0
33	CXP Transferencia de Capital	30,000	-	-	-	-	-	#/DIV/0
34	CXP Servicio de la Deuda	30,000	201,657	201,645	201,546	99	1.5	100.0
35	Saldo Final Caja	50,000	4,082,772	-	-	-	31	-
	TOTAL	6,766,228	13,103,158	9,019,875	8,538,232	481,643		68.8

(Planta-Contrata-Honorarios-Concejales-Otros)
(Combustible-Materiales-Servicios Basicos-Aseo-Otros)
(Desahucios e Indemnizaciones)
(Sector Privado-Entidades Publicas-FCM)
(Devoluciones)
(Terrenos-Vehiculos-Mobiliario-Maquinas-Equipos)
(Estudios-Proyectos-Equipamiento-Otros)
(Entidades Publicas Pavimentos Participativos)
(Deuda Flotante-Edificio Consistorial-Otros)



ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE INGRESOS Y PORCENTAJE DE AVANCE DE GASTOS

PAG.02

a) Ingresos: La cuenta "Otros Ingresos Corrientes" representa el mayor porcentaje estructural de Ingresos, con un 51,2 %, saldo inicial con un 26,2 % y Tributos Uso Bienes con un 13,5 %. El desglose principal lo tenemos en cuentas como Patentes (M\$583.311), Permisos y Licencias (M\$571.746), Impio Territorial (M\$486.055), Transferencias Cies. (M\$320.370), CxC Rentas de la Propiedad (M\$16.910), Multas (M\$244.067), FCM (M\$6.393.335), De Otras Entidades Públicas (M\$308.356) y Saldo Inicial (M\$3.428.258).

Conforme a la información presupuestaria (Balance) que sirve de base para la elaboración de este informe, se detallan algunas cuentas de ingresos y su comportamiento en el periodo:
Patentes Municipales, P. Vig. M\$144.270, Ing. Perc. M\$130.019 (90 %); Derechos de Aseo, P. Vig. M\$257.389, Ing. Perc. M\$163.001 (63 %); Otros Derechos, P. Vig. M\$294.704, Ing. Perc. M\$288.333 (98 %); Permisos de Circulación, P. Vig. M\$512.992, Ing. Perc. M\$502.388 (98 %); Licencias de Conducir, P. Vig. M\$69.359, Ing. Perc. M\$69.358 (100 %); Participación Impuesto Territorial, P. Vig. M\$486.056, Ing. Perc. M\$486.055 (100 %); Transferencias de Otras Entidades Públicas (SUBDERE-MINEDUC-Municipalidades etc), P. Vig. M\$323.286, Ing. Perc. M\$320.370 (99%)
Licencias ISAPRE-FONASA P. Vig. M\$35.162, I. Perc. M\$35.162 (100%); Multas y Sanciones Pecuniarias, P. Vig. M\$197.434 - Ing. Perc. M\$197.433 (100 %); Particip. FCM, P. Vig. M\$6.393.335 Ing. Perc. M\$6.393.335 (100 %); entre otras cuentas.

La cuenta por cobrar " Recuperación de Prestamos" y que se refiere a ingresos por percibir de Permisos de Circulación, Patentes y Derechos de Aseo, tiene un P. Vig. M\$478.238, Ing. Perc. M\$36.540 (8%).
Saldo Inicial de Caja, Ppto. Vig. M\$3.428.258

b) Gastos : Estructuralmente las principales cuentas de gastos, que en su conjunto representan el 94,6 % del total, son: Personal (15,8 %), Bienes y Servicios (18,7 %), Transferencias (15,5 %), Iniciativas de Inversión (13,6%) y Saldo Final de Caja (31%).
Para complementar lo anterior, el desglose es el siguiente:

* **Gastos Personal Plantal**(Cta. 215.21.01) , P. Vig. M\$821.753, Oblig. Comp. M\$821.736 (100 %).

Gastos Personal a Contrata" (Cta. 215.21.02.....), P. Vig. M\$322.179, Oblig. Comp. M\$322.164 (100 %).

Gasto en Honorarios (Cta. 215.21.03.001...), P. Vig. M\$64.014, Oblig. Comp. M\$64.013 (100 %).

Gasto Código del Trabajo (Inspectores-Salvavidas-Parquimetro-Informadores Turísticos), Cta. 215.21.03.004..., P. Vig. M\$332.617, Oblig. Comp. M\$332.615 (100 %).

Gasto en Suplencias y Reemplazos, Cta. 215.21.03.005....., P. Vig. M\$28.734, Oblig. Comp. M\$28.734 (100 %).

Otros Gastos en Personal- Dieta Concejales (Cta. 215.21.04.003...), P. Vig. M\$56.378, Oblig. Comp. M\$56.377 (100 %).

Otros Gastos en Personal- Prestaciones de Servicios Comunitarios (215.21.04.004) .P. Vig. M\$443.001, Oblig. Comp. M\$442.985 (100 %).

* **Respecto a " C x P Bienes y Servicios de Consumo" (Cta. 215.22...),** su obligación comprometida es de M\$2.448.241, como su desglose en las cuentas principales:

Alimentos y Bebidas, P. Vig. M\$46.570, Oblig. Comp. M\$46.539 (100 %), Oblig. Devengada M\$43.876 (94%); Textiles-Vestuario y calzado, P. Vig. M43.277, Oblig. Comp. M\$43.264 (100%), Devengado M\$29.549 (68%)
Combustibles y Lubricantes, P. Vig. M\$91.641, Oblig. Comp. M\$91.634 (100 %), Devengado M\$90.834 (99 %), Materiales de uso o consumo cie. P. Vig. M\$383.059, Oblig. Comp. M\$382.840 (100 %), Devengado M\$355.005 (93%);
Servicios Básicos, P. Vig. M\$379.799, Oblig. Comp. M\$379.788 (100 %), Devengado M\$379.387 (100%)--- Electricidad M\$256.072, Agua M\$68.546 Gas M\$926, Correo M\$8.654, Telefonía M\$41.303, Internet M\$4.288.-
Mantenimiento y Reparaciones, P. Vig. M\$42.578, Oblig. Comp. M\$42.576 (100%) Devengado M\$39.700 (93%); Publicidad y Difusión, P. Vig. M\$47.863, Oblig. Comp. M\$47.839 (100%) Devengado M\$31.057 (65%)
Servicios Generales, P. Vig. M\$1.097.232, Oblig. Comp. M\$1.097.215 (100%) Devengado M\$1.053.631 (96%)---Aseo M\$457.388, Serv. Producción y Desarrollo de Eventos M\$139.681, Otros M\$434.229.-
Arrendos (Terrenos-Edificios-Vehículos) P. Vig. M\$165.417, Oblig. Comp. M\$165.407 (100%) Devengado M\$160.932 (97%).-
Servicios Financieros y de Seguros, P. Vig. M\$30.034, Oblig. Comp. M\$30.022 (100%) Devengado M\$17.574 (59%); Servicios Técnicos Profesionales, P. Vig. M\$91.829, Oblig. Comp. M\$91.825 (100%) Devengado M\$90.525 (99%).
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, P. Vig. M\$29.296, Oblig. Comp. M\$29.292 (100%) Devengado M\$29.197 (100%).

Considerando que en la Cta. Bs. Y Servicios de Consumo existe "Servicios Generales" y este representa un porcentaje importante del gasto total, se analiza lo siguiente:

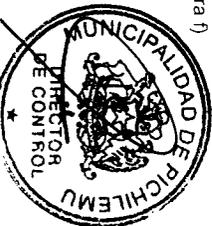
...**Servicio de Aseo Domiciliario** (Cta. 215.22.08.001.001, Ppto. Vig. M\$243.598, Oblig. Comp. M\$243.597 (100%) Devengado M\$243.597.- Nota: Servicio cancelado de Enero a Noviembre 2017.

...**Servicio Tratamiento -Relleno Sanitario** (Cta. 215.22.08.001.001.004), Ppto. Vig. M\$175.959, Oblig. Comp. M\$175.959 (100 %) Devengado M\$175.959 (100%). Nota: Servicio cancelado de Enero a Noviembre 2017.

... **Servicio Mantenimiento de Jardines** (Cta. 215.22.08.003.001.001), Ppto. Vigente M\$0, Oblig. Comp. M\$0 Devengado M\$0.-

La Municipalidad ejecutó el servicio a través de un Programa de Empleo Municipal (PEM) y/o Programa de mejoramiento Urbano (PMU) financiado por SUBDERE durante todo el 2017.

Observación: No teniendo la Municipalidad el personal suficiente para hacerse cargo del servicio de mantenimiento de las Areas Verdes de la Comuna, y siendo una función privativa de la Municipalidad (Ley N° 18.695, art.3°, letra f)), ha implementado durante el último tiempo la elección de estos servicios bajo modalidad "Programas de Empleo Municipal", debiendo realizarse la contratación de estos servicios bajo procedimiento de "Licitación Pública", tal como en ejercicios presupuestarios anteriores se realizó, cumpliendo de esta forma con la Ley N° 19.886 y su Reglamento "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".



SE INFORMA QUE LA SECPPLAN REMITIO A LA DIRECCIÓN DE CONTROL (Memo N° 402 del 31.07.17) LAS BASES DE LICITACION PERIODO 2017-2019 PARA SU REVISIÓN, LAS CUALES TIENEN OBSERVACIONES QUE SE SENALARON A TRAVES DEL MEMO N° 64 DEL 17.08.2017, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA REINGRESADO A ESTA UNIDAD PARA SU VISACION.

PAG.03

... Otros - Cta.215.22.08.999.001.003 "PEM Cuidado de Recintos Municipales", Ppto Vig. M\$172.312, Oblig. Comp. M\$172.312 (100 %). Devengado M\$171.547 (99.6 %). - **Observac.:** No teniendo la Municipalidad hacerse cargo del cuidado de los recintos municipales (edificio consistorial, Pista Municipal, Internado Costanera Ex Muni) ha implementado durante el último tiempo la ejecución de estos servicios bajo modalidad "Programas de personal suficiente para Empleo Municipal", debiendo realizarse la contratación de estos servicios bajo procedimiento de "Licitación Pública", tal como en ejercicios presupuestarios anteriores se realizó, cumpliendo de esta forma con la Ley N° 19.886 y su Reglamento "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Se debera regularizar el actual procedimiento de contratación. Esta situación ha sido indicada durante los Informes Trimestrales 2016, primero, segundo, tercero y actual informe 2017.-

* **Respecto a "C x P Transferencias Corrientes" (Cta.215.24)**, con un Ppto. Vig. M\$2.034.552 y una Oblig. Comprometida de M\$2.034.515 (100%), Devengado M\$20.32.195 (99.9 %), se detalla parte de las cuentas que la conforman:

" **Transferencias al sector privado**", Cta. 215.24.01.... de un Ppto. Vig. de M\$7568.690, Oblig. Comp. M\$758.656 (100 %) Devengado M\$756.336 (99.6%), de los cuales M\$162.192 corresponde a " Fondos de Emergencia M\$9.500", " Organizaciones Comunitarias M\$56.120", Bomberos M\$48.000, Voluntariados M\$24.887, Asistencia Social M\$229.847, Premios M\$44.423, Otras Organizaciones M\$345.779 (Clubes Deportivos, Sindicatos, A.G., Agrupaciones de Adelanto, otros)

" **Transferencias a Otras Entidades Publicas**", Cta. 215.24.03...., de un Ppto. Vig. de M\$1.275.862, una Oblig. Comp. M\$1.275.859 (100 %) Devengado M\$1.275.859, se detalla su distribución principal en M\$1.988 a la ACHM M\$318.022 al FCM: de la Municipalidad al presupuesto de Educación M\$750.000 y de M\$150.000 al Presupuesto de Salud

* **Respecto a " C x P Adquisición de Activo No Financieros"** (Cta.215. 29) (Edificios, Vehículos, Mobiliario, maquinas y equipos, Equipos y programas informaticos, otros), de un Ppto. Vig. M\$455.359, se registro una Oblig. Comp. M\$455.338 (100%) y un Devengado de 272.828 (60%) lo que determina un gasto comprometido por pagar de M\$182.510, siendo su principal gasto la cuenta " vehiculos" P. Vig. M\$341.245, Oblig. Comp. M\$192.502, quedando como gasto comprometido la suma de M\$148.743 (no pagado durante el año 2017).

* **Respecto a " C x P Iniciativas de Inversión"** (Cta.215. 31) de un Ppto. Vig. M\$1.783.793, se registro una Oblig. Comp. M\$1.783.759 (100 %) Devengado M\$1.622.119 (91%), distribuyendose en gastos por Estudios Basicos (gastos administrativos y consultorias) Oblig. Comprometida M\$121.879, Devengado M\$32.000, y tambien en gastos por "Proyectos" Oblig. Comprometida M\$1.661.880, Devengado M\$1.590.119, quedando como gasto comprometido de ambas cuentas la suma de M\$161.640 (no pagado durante el año 2017).

* **Respecto a " C x P Transferencias de Capital"** Cta.215.33, de un Ppto. Vig. De M\$0, no existe Obligación Comprometida ni devengada por recursos para Programa de Pavimentación Participativa.

* **Respecto a " C x P Servicio de la Deuda"**, Cta. 215.34, con un Ppto. Vig. De M\$201.657, esta tiene un 100 % de obligación comprometido y devengada.



B. INGRESOS PRESUPUESTARIOS PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2017 (acumulado)

PAG.04

Clasificación Presupuestaria-Sub-Item	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Ingresos por Percibir M\$	% Avance Ppto. Vig.
115.03.01	Patentes y Tasas por Derechos	480.765	698.321	583.311	66.455	100.00
03.02	Permisos y Licencias	409.036	582.351	571.746	10.601	100.00
03.03	Participación Impuesto Territorial	428.090	486.056	486.055	-	100.00
115.05.01	Del sector Privado	-	-	-	-	# DIV/0!
05.03	De Otras Entidades Públicas	-	323.286	320.370	-	99.10
115.06.01	Ariendo Activos No Financieros	32.025	22.791	13.007	-	57.07
06.03	Intereses	-	-	-	-	# DIV/0!
06.99	Otras Rentas de la propiedad	-	3.904	3.903	-	99.97
115.08.01	Recuperación y Reembolsos	5.000	35.270	35.270	-	100.00
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	150.358	259.787	244.067	-	99.82
08.03	Participación del Fondo Común	5.170.968	6.393.335	6.393.335	-	100.00
08.04	Fondos de Terceros	-	1.154	1.153	-	99.97
08.99	Otros	3.000	18.557	18.555	-	99.99
115.10.03	Vehículos	6.000	6.000	-	-	-
10.99	Otros Activos No Financieros	-	-	-	-	# DIV/0!
115.12.10	Ingresos por Percibir	33.588	478.238	36.540	426.084	7.64
115.13.01	Del sector Privado	-	-	-	-	# DIV/0!
13.03	De Otras Entidades Públicas	2.462	365.850	308.356	-	99.83
115.15.01	Saldo Inicial Caja	44.936	-	3.428.258	-	100.00
TOTAL		6,766,228	13,103,158	9,015,668	503,140	68.81

ANÁLISIS:

De acuerdo al Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado (Ingresos Enero-Diciembre 2017), documento base para la elaboración de este Informe, los ingresos percibidos acumulados durante el ejercicio presupuestario 2017 representan un 68.81 % del total (P. Vig.), porcentaje que no considera los M\$3.428.258 del Saldo Inicial, y que de hacerlo este es de un 95 %, por lo que existe un 5% de ingresos contemplados en el P. Vigente que no se recibieron al 31 de Diciembre del 2017, considerando por cierto, todas las presentaciones de Modificaciones Presupuestarias aprobadas por el Concejo Municipal.

En cumplimiento a lo anterior, merece especial atención lo ocurrido durante este ejercicio presupuestario con la cuenta 115.12.10 "Ingresos por Percibir" (Permisos de Circulación + Patentes + Derechos de Aseo), la cual aparece con un Presupuesto Vigente de M\$478.238, un Ingreso Percibido de M\$36.540 (7.64%) y un Ingreso por Percibir de M\$426.084, por cuanto, esta es una cuenta de recuperación (C x C), la cual, durante los presupuestos 2014, 2015 y 2016 respectivamente, se incorporaba como Ppto. Vig. Un monto que variaba entre 30 y 42 dos millones de pesos, teniendo como antecedente que los ingresos por percibir bordeaban los M\$340.000 como promedio, sin embargo, en este presupuesto vigente se incluyó como total, por lo que, se deberá continuar implementando fórmulas que permitan recuperar mas ingresos por percibir, considerando que solo en Permisos de Circulación son M\$52.950, en Patentes son M\$115.379, y el mas importante por el monto que involucra el de "Derechos de Aseo" por M\$273.369.-



B.1.- INGRESOS PROPIOS (Permanente - No Permanente) (Enero-DICIEMBRE 2017) - acumulado

PAG.05

Clasificación Presupuest.	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	% Variac.	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Ingresos por Percibir M\$	% Avance Ppto. Vig.	Diferencia Ppto. Vig. Ing. Percibidos
115.03.01.001	Patentes Municipales	118.902	21	144.270	12.549	12.549	90.12	14.251
03.01.002	Derechos de Aseo	150.568	71	257.389	49.906	49.906	63.33	94.388
03.01.003	Otros Derechos	211.295	39	294.704	4.000	4.000	97.84	6.371
03.01.004	Derechos de Explotación	-	#DIV/0!	1.958	1.958	-	100.00	-
03.02.001	Permisos de Circulación	363.452	41	512.992	69.358	10.601	97.93	-
03.02.002	Licencias de Conducir	45.584	52	69.359	69.358	-	100.00	1
03.03.001	Participación Impto. Territorial	428.090	14	486.056	486.055	-	100.00	1
06.01.001	Arriendo Activos no Financieros	32.025	29	22.791	3.903	-	57.07	9.784
06.99.001	Otras Rentas de la Propiedad	-	#DIV/0!	3.904	3.903	-	99.97	-
08.01.000	Recuperaciones Lic. Medicas	5.000	603	35.162	35.162	-	100.00	-
08.02.001	Multas Beneficio Municipal	103.821	90	197.434	197.433	-	100.00	-
08.02.003	Multas Ley Alcoholes	7.215	55	11.189	11.189	-	100.00	-
08.02.005	Registro Multas de Tránsito RMNF	6.188	-	6.188	6.562	-	41.24	3.636
08.02.008	Intereses	4.010	64	6.563	6.562	-	99.98	1
08.03.001	Fondo Común Municipal	5.170.968	24	6.393.335	6.393.335	-	100.00	-
08.99.000	Otros (Devolve-Reintegros-Otros)	3.000	519	18.557	18.555	-	99.99	2
10.03.001	CXC Venta Act.No Financ.	6.000	-	6.000	-	-	-	6.000
11.00.000	CXC Venta Act. Financieros	-	#DIV/0!	-	-	-	-	-
12.10.000	Recuperación de Prestamos	33.588	1.324	478.238	36.540	426.084	7.64	441.698
13.03.005	Patentes Minerías-L.19.413	2.462	10	2.717	2.716	-	99.96	1
TOTAL	TOTAL	6.692.168		8.948.806	8.362.066	503.140		586.740

ANALISIS

* De la cuenta " Patentes Municipales", la cual se compone de las Patentes Enroladas, Patentes para Enrolar, Patentes Provisorias y Patentes Temporales, durante el año 2017 fue de un promedio de ingreso de 90.12 %, teniendo en las patentes temporales el mas bajo porcentaje de ingreso respecto al P. Vig. 70% (M\$4.005/M\$5.704)

* De la cuenta " Derechos de Aseo", la cual se compone de "Aseo en Impto territorial-contribuciones", "Aseo en Patentes Municipales" y "Aseo Cobro Director", durante el año 2017 fue de un promedio de ingreso de un 63.33 %, siendo en cobro directo el menor porcentaje de recaudación 16 % (M\$15.739 / M\$101.515)

Nota: En la cta. " Aseo Cobro Directo", la cual tiene un P. Vig. M\$101.515, con un Ingreso Percibido en el periodo de M\$15.739, se registra en la columna "Ingresos por Percibir" la suma de M\$42.888, valor que claramente no es coincidente con lo estipulado en el P. Vigente, por cuanto, este no se incorpora como parte del presupuesto, no obstante ser una cuenta por cobrar, debido a que en los años anteriores no se ha podido concretar su total ingreso, quedando por Ejemplo M\$45.810 (2016), M\$MS41.930 (2015) y M\$49.020 (2014).

* En la cta. 115.03.01.003 "Otros Derechos", encontramos los ingresos por cuentas denominadas "Derechos de edificación" (M\$55.134); Derechos de Subdivisión (M\$23.971); Propaganda M\$21.180; Transferencias de Vehículos (M\$35.250); Derechos de Inspección (M\$54.282); Otros Derechos varios (M\$50.966).

* La cta. " Permisos de Circulación", P. Vig. (M\$502.388/M\$512.992), siendo de beneficio municipal M\$188.390 (ingreso propio) y de beneficio del FCM M\$313.998 (devolución) -

* Respecto a los ingresos por "Licencias de Conducir", de un P. Vigente M\$69.359 se percibieron el 100 %.

* La cta. " Participación en Impuesto Territorial" (Impuesto a la propiedad-contribuciones), refleja un 100 % de ingresos M\$486.056.

De acuerdo a documento " Programación de Pagos Impuesto Territorial" de la SUBDERE para el año 2017, este indicó un monto de tiempo de M\$145.835, pagadero a la Municipalidad en 4 cuotas (Mayo-Julio-Octubre y Diciembre), los cuales fueron efectivamente ingresados en el municipio, correspondiendo su diferencia a un adicional de M\$340.220 (70 %) que también están ingresados durante el año. En complemento a lo anterior, este ingreso aumento en un 3.58 % respecto al 2016.

* La cta. " Arriendo Activos no financieros", considero un P. Vig. de M\$20.766, de los cuales solo se ingresaron M\$11.593 (56%) correspondiendo principalmente a la recaudación de la 2da. Cuota por arriendo



del Bosque Municipal para la instalación de Juegos mecánicos verano 2017, percibiéndose en Febrero la suma M\$11.500. La diferencia faltante se estimó como ingreso en Diciembre 2017 cuando la Municipalidad realizara el nuevo proceso de arrendamiento verano 2018.

Habiéndose efectuado el proceso de remate público de arriendo de parte del terreno del bosque municipal en Diciembre del 2017, las bases contemplaron su pago en dos cuotas, ingresándose la primera en Enero del 2018, motivo por el cual la diferencia estimada del P. Vigente no se cumplió, por lo que, se debió efectuar la debida disminución al presupuesto.

* La cta. "Recuperación de Licencias Medicas" (N°115.08.01.002...), con un P. Vig. M\$35.162, se ingresó el 100%.

* La cta. "**Multas - De beneficio Municipal**" N° 115.08.02.001, se compone principalmente de " Multas de Tránsito" M\$171.626 (100%) y " Otras Multas " M\$25.808 (100%). Respecto a las multas de tránsito, sus ingresos aumentaron ingresos aumentaron

* Por último, la cuenta más importante de los " Ingresos Propios", se denomina " **Participación del Fondo Común Municipal**", cuyo presupuesto vigente es de M\$6.393.335, ingresando el 100%. De acuerdo a lo calendarizado por la SUBDERE (Anticipos programados) para el año 2017 es de M\$4.789.519, monto efectivamente ingresado, el cual sumado a los ingresos no programados M\$1.603.815, sumal el total percibido. El estimado total del FCM 2017 (SUBDERE) es de M\$6.068.057, ingresando efectivamente M\$6.393.335, por lo que, se incrementó en un 5,36% .
En complemento a lo anterior, se indica que los ingresos percibidos por FCM 2017 aumentaron en un 20% aprox. respecto al presupuesto 2016 (M\$5.317.023)



B.2.- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Clasificación Presupuest.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Ingresos por Percibir M\$	% Avance sobre Pres. Vig. M\$
115.05	Transferencias Corrientes	323.286	320.370		99.10
	TOTAL	323.286	320.370		99.10

ANÁLISIS: La cuenta "Transferencias Corrientes", tiene asignado un presupuesto vigente de M\$323.286, de los cuales solo se percibieron M\$320.370, es decir, un 99.10%. Su cumplimiento se debe a: Transferencias de la SUBDERE por "predios Exentos" (M\$125.194), SUBDERE aporte "CENSO 2017" (M\$5.272) También encontramos que en Junio 2017 la SUBDERE transfirió recursos al municipio para la cancelación del BONO EXTERNALIZACION ASEO-LEY 20981 por M\$19.299 También la compone la cta. " Transferencias de Otras Municipalidades", con un Ppto. Vig. M\$46.208, percibiéndose el 100% en dos pagos (Marzo y Noviembre), corresponde al aporte de la Municipalidad de San Francisco de Mostazal-Convenio Casino Monticello).
 Forman parte de esta cuenta además " Transferencias de la Subsecretaría de Educación", con un ingreso del 100% (DIBAM) proyecto Mejoramiento General Bibliotecas por M\$5.556.- Transferencias de " Otras Entidades Públicas", encontramos: Aporte Bono Vacaciones (M\$7.187), SENDA aporte del 70% (M\$12.992), SERNAM (M\$21.172), SENCE-OMIL (M\$1.985) y Proyectos Rondas Deportivas por M\$4.880.-

Transferencias de " Otras Municipalidades", encontramos el aporte ingresado de I.M. Mostazal (Casino) por M\$22.413.-
 Por último, compone esta cuenta " Otras Transferencias del Tesoro Público", con un ingreso percibido de M\$ 70.625

B.3.- SALDO INICIAL DE CAJA 2017

En la determinación del Saldo Inicial Neto de Caja debe incluirse los recursos propios del municipio al 1° de Enero, destinados a financiar las necesidades inmediatas, garantizando un desarrollo continuo y normal de sus operaciones y compromisos.

El saldo inicial de caja se subdivide en los siguientes ítems:

	Trim. Anterior	M\$	%
1.- Saldo Inicial neto caja	-	3.271.299	95,4
2.- Saldo de Fondos de Otros Organismos	-	156.959	4,6
Saldo Inicial de Caja	-	3.428.258	100,0

ANÁLISIS:

Teniendo presente lo informado en el cuarto Informe trimestral (anual- 2016), este indicó que en Ppto. Vigente el Saldo Final de Caja fue de M\$3.428.258, cifra que es coincidente con lo estipulado como Saldo Inicial de Caja del año 2017.



C.- GASTOS PRESUPUESTARIOS (ENERO-DICIEMBRE 2017) acumulado.-

Clasificación Presupuest. Cla-Subcl.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Obligación Comprometido M\$	Obligación Devengado M\$	% Avance Sobre Ppto. Vig.
215.00	Acreedores Presupuestarios	13,103,158	9,019,875	8,538,232	68.8
21	Gastos en Personal	2,069,821	2,069,769	2,061,670	100.0
22	Bienes y Servicios de Consumo	2,448,595	2,448,240	2,321,265	100.0
23	Prestaciones de Seguridad	-	-	-	#DIV/0!
24	Transferencias Corrientes	2,034,552	2,034,515	2,032,195	100.0
26	Otros Gastos Corrientes	26,609	26,609	26,609	100.0
29	Adquic. Activos No Financieros	455,359	455,338	272,828	100.0
31	Iniciativa de Inversión	1,783,793	1,783,759	1,622,119	100.0
33	Transferencia de Capital	-	-	-	#DIV/0!
34	Servicio de la Deuda	201,657	201,645	201,546	100.0
35	Saldo Final de Caja	4,082,772	-	-	0.0
	TOTAL	13,103,158	9,019,875	8,538,232	68.8

ANÁLISIS :

Personal : Planta, 100 % (M\$821.753/M\$821.736) ; Contrata 100 % (M\$322.179 / M\$322.164); Honorarios 100 % (M\$64.013 /M\$64.014); Código del Trabajo 100 % (M\$332.615 /M\$332.617); Suplencias

y Reemplazos, 100 % (M\$27.734/M\$28.734)

Alumnos en Practica, 100 % (M\$1.145 / M\$1.145) -

Otros Gastos en Personal : Dieta Concejales, un 100 % (M\$56.377 / M\$56.378) ; Prestaciones Servicios Comunitarios, un 100 % (M\$442.985 /M\$443.001).

NOTA: Según la normativa vigente, se debe tener presente no superar los porcentajes máximos permitidos , respecto a lo dispuesto en el Presupuesto Vigente ---- 42 % gasto total en personal, 40 % a Contrata,

10% a Honorarios

Bienes y Servicios de Consumo : Sus principales cuentas , respecto a los montos presupuestados son.

Alimentos y Bebidas: P. Vig. M\$46.570, Oblig. Comp. M\$46.539, Devengado M\$43.876 (94 %); Textiles-Vestuario y calzado, P. Vig. M\$43.277, Oblig. Comp. M\$43.264, Devengado M\$29.549 (68%)
 Combustibles y Lubricantes: P. Vig. M\$91.641, Oblig. Comp. M\$91.634, Devengado M\$90.834 (99 %); Materiales de uso o consumo cte. P. Vig. M\$383.059, Oblig. Comp. M\$382.840, Devengado M\$355.005 (93 %)
 Servicios Básicos: P. Vig. M\$379.799, Oblig. Comp. M\$379.788, Devengado M\$379.387 (99.9 %); Desglose: Electricidad M\$256.072, Agua M\$68.546, Gas M\$926, Correo M\$8.654, Telefonía M\$41.303, Internet M\$4.288, Mantenimiento y Reparaciones: P. Vig. M\$42.578, Oblig. Comp. M\$42.576, Devengado M\$39.700 (93%); Publicidad y Difusión, P. Vig. M\$47.863, Oblig. Comp. M\$47.839, Devengado M\$31.057 (65%)
 Servicios Generales: P. Vig. M\$1.097.232, Oblig. Comp. M\$1.097.215, Devengado M\$1053.631 (96%); Sub-detalle: Aseo M\$243.598, Relleno Sanitario M\$175.959, PEM Aseo M\$2.333, Mantenimiento Alumbrado M\$13.252- Serv. Producción y Desarrollo de Eventos M\$139.681, Otros M\$434.229 (PEM Aseo y Cuidado Recintos Municipales M\$172.312, PEM Aseo Playa M\$39.197, PEM Cuidado y aseo Recintos Deportivos M\$45.012, Otros-Actividades de Verano M\$92.880.-
 Arrendos (Terrenos-Edificios-Vehículos) P. Vig. M\$165.417, Oblig. Comp. M\$165.407, Devengado M\$160.932 (97%) Sub-Detalle : Terreno EFE M\$4.762, Edificios (casas) PDI, Armada, Funcionarios Municipales M\$35.549, Vehículos (Sociales M\$27.421-La Munic. Te pases M\$65.437)-
 Servicios Financieros y de Seguros (Vehículos -Transbank) P. Vig. M\$30.034, Oblig. Comp. M\$30.022, Devengado M\$17.574 (59%);
 Servicios Técnicos Profesionales: P. Vig. M\$91.829, Oblig. Comp. M\$91.825, Devengado M\$90.525 (99%);
 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, P. Vig. M\$29.296, Oblig. Comp. M\$29.292, Devengado M\$29.197 (100%);

Transferencias Corrientes : El gasto corresponde a las siguientes cuentas:

AL SECTOR PRIVADO : Fondo de Emergencia M\$9.500, Organizaciones Comunitarias M\$56.120, Bomberos M\$48.000, Voluntariado (Damas de Rojo-UNPADE-Cruz Roja-Integra-Otros)M\$24.887
 Asistencia Social M\$229.947, Premios y Otros M\$44.423, Otras Transferencias al sector privado (Clubes Deportivos, Agrupaciones, Comité Asociaciones, Otros) M\$345.779.
 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Al Servicio de Salud (multas ley alcoholes) M\$7.182; las Asociaciones (ACHM-Funcionarios-Municipios Costeros) M\$27.532; al FCM, M\$318.022; Al FCM-Multas M\$6.823;
 A otras Entidades Públicas (Convenio Validad) M\$16.000
 A Servicios incorporados a su gestión (Educación y Salud), encontramos que las transferencias efectuadas por el municipio al DAEM, correspondieron a M\$750.000.
 Respecto al área de Salud, se transfirieron M\$150.000.
 NOTA: Especial atención merece esta cuenta respecto a sus movimientos (modificaciones presupuestarias) durante el ejercicio presupuestario, por cuanto, hasta el informe anterior (tercero-periodo Enero/Sept 2017) la ctaq. 215.24.03.100.001.001 " A otras Municipalidades R.M.N.P.", tenía un P. Vig. M\$543.249 y al 31.12.2017 tiene un P. Vig. M\$0, por lo que se entiende que estos recursos fueron incorporados como parte del



Saldo Final de Caja (M\$4.082.772), el cual se transformará en el nuevo Saldo Inicial de Caja 2018, el cual deberá ser redistribuido durante el ejercicio presupuestario 2018, debiendo la Municipalidad transferir estos M\$543.249 a cada una de las Municipalidades del país que corresponda en el menor tiempo posible.

CXP Otros Gastos Corrientes: El gasto corresponde a M\$26.609, asociada a la cuenta " Devoluciones" (Derechos municipales, saldos de proyectos).

Adq. Activos No Financieros : En esta cuenta se registra un P. Vig. M\$455.359, una oblig. Comprometida M\$ 455.338, Devengado M\$ 272.828 (60%), incluyendo principalmente el gasto por compra de vehículos para la Municipalidad (Camioneta-Camion-Bicicletas-Tractor, existiendo una cuenta por pagar de M\$148.743 (2 camionetas) , la cual deberá ser cancelada con el presupuesto 2018.

Inversión : En esta cuenta se registra un P Vig. M\$1.783.793, una Obligación Comprometida M\$1.783.759 y un Devengado M\$1.622.119, quedando por cancelar con Ppio. 2018 la suma de M\$161.640 (gastos por pagar en reposición de Alumbrado público,mejoramiento urbano, mantención de vías urbanas, construcción de pozo profundo, ampliación de matrices de agua potable).

Transf. Capital : 0 %

CXP Servicios de la Deuda : Esta cuenta tiene un 100 % como obligación comprometida y devengada M\$201.546.-



D.- RESTRICCIONES Y OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS:

1.- PERSONAL : RESTRICCION DEL 42 %

Como lo establece el Art.2º inciso séptimo, Ley N° 18.883 (última modificación Ley N° 20.922) y otras disposiciones complementarias, el gasto en personal no puede exceder del 42 % de los siguientes conceptos por ingresos:
Art.1º Ley N° 18.294 (derogado por Ley N° 20.922, del 2016).

INGRESOS PROPIOS (Permanentes -No Permanentes)- BASE DE CALCULO PARA RESTRICCION DEL GASTO EN PERSONAL

Clasificación Presupuest.	Denominación	Pres. Vig. M\$	Ppto. 2016 I.P.P.
115.03.01.001	Patentes Municipales	144.270	119.036
115.03.01.002	Derechos de Aseo	257.389	164.919
115.03.01.003	Otros Derechos	294.704	272.870
115.03.01.004	Derechos de Explotación	-	1.241
115.03.02.001	Permisos de Circulación	512.992	459.296
115.03.02.002	Licencias de Conducir	69.359	68.737
115.03.03.001	Participación Impto. Territorial	486.056	469.247
115.06.01.001	Arriendo Activos no Financieros	22.791	29.319
115.06.99.001	Otras Rentas de la Propiedad	3.904	827
115.08.01.000	Recuperación Licencias Medicas	35.162	6.641
115.08.02.001	Multas Beneficio Municipal	197.434	124.302
115.08.02.003	Multas Ley Alcoholes	11.189	8.420
115.08.02.005	Registro Multas Transito R.M.N.P.	6.188	4.869
115.08.02.008	Intereses	6.563	5.055
115.08.03.001	FCM-Participación Anual Trienio	6.393.335	5.317.024
115.08.99.000	Otros (Devoluc-Reintegros-Otros)	18.557	25.297
115.10.03.001	CXC Venta Activos NO Financieros	6.000	-
115.11.00.000	CXC Venta Activos Financieros	-	-
115.12.10.000	Recuperación de Prestamos	478.238	34.736
115.13.03.005	Patentes Mineras	2.717	2.367
TOTAL		8.946.848	7.114.203

GASTOS EN PERSONAL : SUBTITULO 21

Imputación	Denominación	Ppto. Vigente M\$
215.21.00.000.000	Gastos en Personal	2.069.821
SUB-TOTAL		2.069.821

Dcto. Gasto Remun. Anual Alcalde (art.69 Ley 18.695) **47.991** Nota 1 : \$3.999.269 x 12=\$47.991.228
 Dcto. Gasto Remun. (PMG) Alcalde (art.69 Ley 18.695) **6.706** Nota 1 :\$1.676.549 x 4=\$6.706.196
 Dcto. Gastos Prestaciones Serv. Comunit. Cta 21.04.004 **443.001** Nota 2
 Dcto. Gastos en Bienestar (Planta-Contrata) **-** Nota 3
TOTAL 1.572.123

Gastos Subtítulo 21 * 100	42%	Cálculo	1.572.123
Ingresos Propios			7.114.203
CUADRO COMPARATIVO RESTRICCION			
Porcentaje Restricción	42%		
Porcentaje Real	22.10 %		

ANALISIS: La base de calculo para determinar la restricción del gasto anual en personal indicado por la Ley N° 18.883, art. 2º señala que no puede exceder el 42% de los Ingresos Propios Percibidos en el año anterior (2016) .
 Se debe tener presente y especial cuidado que un presupuesto vigente elevado en " Servicios Comunitarios" como es en este caso (M\$443.001), considerando que se debe descontar este valor para su calculo, incide significativamente en el bajo porcentaje con el que aparece la Municipalidad, debiendo revisarse si todos los programas asociados a " Servicios Comunitarios" clasifican como tales.

Conforme a lo anterior, se debe tener presente la aplicación del "PRINCIPIO DE JURIDICIDAD", art. 6º y 7º de la Constitución Política de la República y el art. 2º de la Ley N° 18.575 "Ley General de Bases de la Administración del Estado", además de considerar los dictámenes de la CGR sobre la materia .



D.1.- PERSONAL DE PLANTA

Como lo establece el Art 2º, Inciso 4º, de la Ley N° 18.883, "los cargos a contrata en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento (40 %) (modificado por Ley N° 20.922 art.5 N°1, letra a) y b)) del gasto de remuneraciones de la planta municipal".

GASTO EN PERSONAL DE PLANTA :

Clasificación	Denominación	2017	Enero-Dic.
		Ppto. Vigente M\$	Oblig Comp. M\$
215.21.01.001.001	Sueldos Base	166.541	166.540
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	17.772	17.771
21.01.001.003	Asignación Profesional	46.774	46.774
21.01.001.004	Asignación de Zona	-	-
21.01.001.007	Asig. DL 3551 de 1981	204.906	204.905
21.01.001.014.001	Incremento Previsional art 2º DL 3501, de 1980	35.772	35.772
21.01.001.014.002	Bonif. Compensatoria de salud art 3º Ley 18566	15.032	15.032
21.01.001.014.003	Bonif. Compensatoria de salud art 10º Ley 18.675	37.229	37.229
21.01.001.014.004	Bonif. Adicional art 11 Ley 18.675	-	-
21.01.001.015	Asignaciones sustitutivas	17.370	17.370
21.01.001.022	Componente base asignación de desempeño(planta)	66.023	66.022
21.01.001.999	Otras asignaciones	-	-
21.01.003.001	Desempeño institucional (planta) PMG	34.137	34.136
21.01.003.002	Desempeño colectivo (planta) PMG	33.825	33.824
21.01.004.005	Trabajos extraordinarios	56.382	56.381
21.01.004.006	Comisiones de servicios en el país(planta)	12.411	12.410
21.03.005.001	Suplencias y Reemplazos	28.734	28.734
	SUB-TOTAL	772.908	772.900
	Dcto. Remun. Alcalde (12 meses) (Nota 1)	47.991	47.991
	Dcto. Remun (PMG) Alcalde (4 cuotas) (Nota 1)	6.706	6.706
	TOTAL	718.211	724.909

ANÁLISIS: De acuerdo a lo establecido en el art 2º,inc.cuarto, de la Ley N° 18.883,los cargos a Contrata no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto en remuneraciones de la Planta Municipal (P Vigente Total M\$821.759). El Dictamen N° 30013/94 señala la forma de calculo para ello.

Para el calculo del porcentaje real del 40% (Contrata) y 10 % (Honorarios) respectivamente, se debe considerar para el CUARTO INFORME que el gasto ejecutado acumulado en cada una de las cuentas no supere individualmente las mismas cuentas del presupuesto vigente y que este ultimo este tambien conforme a la norma

Nota 1 : Conforme a lo estipulado en el art. 69,inciso 3º, Ley N°18.695,"las remuneraciones del alcalde y las asignaciones asociadas a ellas no se considerarán para efectos de calcular el limite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1º de la Ley N° 18.294".

Nota 2 : Se establece que, conforme al INFORME FINAL N° 601/2016 de la Contraloría Regional, el cual detalla la auditoría a los gastos asociados entre otros al subtitulo 21. " Gastos en Personal", Presupuesto 2015, el cual presenta observaciones, es que esta unidad de control interno ha tomado como base la planilla de calculo para el Personal de Planta, indicado en Anexo N° 12, pag 69., replicandose dicho formato para este informe. Se establece además que no se consideraran para este calculo las siguientes cuentas:

- 215.21.01.001.009 "Asignaciones Especiales" P. Vig. M\$19.247, Oblig. Comprometida M\$19.246
- 215.21.01.001.010 "Asignación Pérdida de Caja", Ppto. Vig. M\$111, Oblig. Comprom. M\$110
- 215.21.01.001.019 "Asignación de Responsabilidad Judicial", Ppto. Vig. M\$4.443, Oblig. Comprom. M\$4.443.- Corresponde al Juez del J.P.L.
- 215.21.01.001.025 "Asignación artículo 1º Ley N°19.112", Ppto. Vig. M\$0, Oblig. Comprom. M\$0
- 215.21.01.001.043 "Asignación artículo 69 Ley N°18.695", Ppto. Vig. M\$20.719, Oblig. Comprom. M\$20.718, corresponde a la Asignación de Dirección Superior del Alcalde (asig. De cargo).
- 215.21.01.002 "Aportes del Empleador"(incluye Servicio de Bienestar y Otras Cotizaciones Previsionales), Ppto. Vig.M\$16.785, Oblig. Comprom.M\$116.784.-
- 215.21.01.003.003 "Desempeño Individual", Ppto. Vig. M\$3.307, Oblig. Comprom. M\$3.303 Corresponde a la asignación de incentivo jurisdiccional del Juez (J.P.L.)
- 215.21.01.005 "Aguinaldo ", Ppto. Vig. M\$12.967, Oblig. Comprom. M\$12.965.- Corresponde a Aguinaldos, Bonos de Escolaridad, Bonos Especiales y Bonificación adicional al Bono de Escolaridad.



D.2.- GASTO PERSONAL DE CONTRATA: Aplica Dictamen N° 030013/94

Clasificación	Denominación	Ppto Vigente M\$	Enero-Dic. Oblig Comp. M\$
215.21.02.001.001	Sueldo Base	87.763	87.762
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-	-
21.02.001.003	Desempeño Individual (Asig. Especial Profesional)	9.009	9.008
21.02.001.007	Asig. D.L. 3551, de 1981	46.884	46.883
21.02.001.013.001	Incremento Previsional art 2° DL 3501, de 1980	18.869	18.869
21.02.001.013.002	Bonifi. Compensatoria Salud, art.3° L.18.566	3.344	3.343
21.02.001.013.003	Bonifi. Compensatoria Salud, art.10° L.18.675	8.708	8.707
21.02.001.014.001	Asig. Unica art.4° L.18.717	19.616	19.615
21.02.001.021.001	Componente base asignación de desempeño (contrata)	31.390	31.390
21.02.002.001	Otras cotizaciones previsionales	6.948	6.942
21.02.003.001	Desempeño Institucional (contrata) PMG	15.839	15.839
21.02.003.002	Desempeño Colectivo (contrata) PMG	15.903	15.902
21.02.004.005	Trabajos extraordinarios (contrata)	25.724	25.723
21.02.004.006	Comisiones de Servicios en el país (contrata)	6.468	6.468
TOTAL		296,465	296,451

Calculo

Gastos en Personal *100 40%	Ppto Vigente M\$	Oblig Comp. M\$
Gastos en Personal de Planta	296,465	296,451
	718,211	718,211

CUADRO COMPARATIVO	RESTRICCION
Porcentaje Restricción	40.00%
Porcentaje Real	41.28 %

ANALISIS:

De acuerdo al cuadro superior, el gasto estipulado en personal a Contrata (Ppto. Vigente) es de un **41.28 %**. La obligación comprometida hasta DICIEMBRE 2017 en personal a contrata es de un **40 %**.

NOTA 1 : Se establece que el incumplimiento de la norma (art. 2°, inciso cuarto, Ley 18.883 " los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40 % del gasto de remuneraciones de la planta municipal"), trae consigo responsabilidades administrativas, las cuales, deberán ser determinadas en conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.883, Título V, art. 118 al art. 143 Est. Administ.

Nota 2 : Conforme a lo estipulado en el art.3, inciso 1°, ley 19.754 " Autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios", este indica que " El aporte a los servicios de bienestar NO será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N°18.294, Dictamen N° 78.116/2015.-"

Nota 3 : Se establece que, conforme al INFORME FINAL N° 601/2016 de la Contraloría Regional, el cual detalla la auditoría a los gastos asociados entre otros al subtitulo 21, " Gastos en Personal", Ppto. 2015, el cual presenta observaciones, es que esta unidad de control interno ha tomado como base la planilla de calculo para el Personal de Planta indicado en Anexo N° 12, pag. 70, replicandose dicho formato para este informe. Se establece además que no se consideran para este calculo las siguientes cuentas:

- 215.21.02.001.009 "Asignaciones Especiales" (Asig. Art. 1° Ley 19.529), Ppto. Vig. M\$15.806, Oblig. Comprometida M\$15.806
- 215.21.02.001.010 "Asignación Pérdida de Caja" Ppto. Vig. M\$101, Oblig. Comprom. M\$101
- 215.21.02.001.028 "Asignación artículo 7 Ley N°19.112, año 1992. MINSAL", Ppto. Vig. M\$707, Oblig. Comprom. M\$704
- 215.21.02.002.001 "Aportes del Empleado"(incluye a Servicio de Bienestar), Ppto. Vig. M\$0, Oblig. Comprom M\$0.-
- 215.21.01.01.005 "Aguinaldos y Bonos", Ppto. Vig. M\$8.958, Oblig. Comprom. M\$8.955.- Incluye: Aguinaldos, Bonos de Escolaridad, Bonos Especiales y Bonificación adicional al Bono de Escolaridad.

Conforme a lo anterior, se debe tener presente la aplicación del "PRINCIPIO DE JURIDICIDAD", art. 6° y 7° de la Constitución Política de la República y el art 2° de la Ley N° 18.575 "Ley General de Bases de la Administración del Estado", además de considerar los dictámenes de la CGR sobre la materia.



D.3.- PERSONAL A HONORARIOS

Como lo establece el Art. 13 de la Ley N° 19.280, las sumas que cada Municipalidad destina anualmente al pago de Honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta.

GASTOS PERSONAL A HONORARIOS		TOTAL	
Clasificación	Denominación	Enero-Dic. Oblig Comp.M\$	GASTO PERSONAL PLANTA
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	64.014	718.211
TOTAL		64.013	

CALCULO GASTOS A HONORARIOS (Formula)

Gastos en Personal *100 10%		Cálculo		Ppto. Vig. M\$		Enero-Sept. Oblig Comp.M\$	
Gastos en Personal de Planta		Ppto. Vig. M\$		64.014		64.013	
		718.211		718.211		64.014	
CUADRO COMPARATIVO RESTRICCION		Porcentaje Restricción		Porcentaje Restricción		Porcentaje Real	
		10 %		8.91 %		10.00 %	
		8.91 %		10.00 %			

ANALISIS: De acuerdo al cuadro superior, el gasto estipulado en el Ppto. Vigente en personal a Honorarios es de un 8.91 %, INFERIOR en un 1.092 % sobre el máximo permitido por la norma (10 %) , calculado sobre el presupuesto vigente, por lo que cumple con la norma.

Conforme a lo anterior, se debe tener presente la aplicación del "PRINCIPIO DE JURISDICCION", art. 6° y 7° de la Constitución Política de la República y el art. 2° de la Ley N° 18.575 "L.G.B.A.E."

*** Los Organos de la Administración del Estado someterán su acción a la Constitución y las Leyes. Deberán actuar dentro de su competencia y no tendrán mas atribuciones que las que expresamente les haya conferido el ordenamiento jurídico. Todo abuso o exceso en el ejercicio de sus potestades dará lugar a las acciones y recursos correspondientes

Se establece que el incumplimiento de la norma trae consigo responsabilidades (art. 13 Ley 19.280).

*** Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta. Corresponderá al Concejo, al momento de aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones, prestar su acuerdo a los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante contratación a honorarios sin perjuicio que la responsabilidad por las contrataciones en forma individual corresponde al alcalde, conforme a las normas legales que rijan la materia. Además de considerar los dictámenes de la Contraloría General de la República (CGR) sobre la materia. Ref. Dict. N° 78.001/2010



E.- TRANSFERENCIAS

Como lo establece el Art. 5º, letra g), de la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades", las subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no podrán exceder en conjunto, al 7% del presupuesto municipal. Este límite no incluye las subvenciones y aportes que se destinan a actividades relacionadas con la Educación, la Salud y la atención de Menores, que le hayan sido traspasadas a las Municipalidades, en virtud de lo dispuesto en el DFL 1-3063/80 Interior, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

Clasificación	Denominación	M\$	Ppto. Vigente M\$	Enero - Obligación	Diciembre Devengada
24	Transferencias		2,034,552		1,076,599
24.03.101.001	Educación	750,000		750,000	
24.03.101.002	Salud	150,000		150,000	
24.03.090.000	Fondo Común Municipal	318,023		318,022	
24.01.005.002	Bomberos	48,000		48,000	
	Otros	-		-	
	Sub-Total		1,266,023		1,266,022
	Transferencias Netas		768,529		189,423
	PRESUPUESTO MUNICIPAL		13,103,158		

GASTOS EN TRANSFERENCIAS (Formula)

Transf Netas * 100 7%	Cálculo	768,529	5.87 %
Presupuesto Municipal		13,103,158	

CUADRO COMPARATIVO	RESTRICCIÓN
Porcentaje Restricción	7.00 %
Porcentaje Real	5.87 %

ANALISIS SOBRE PRESUPUESTO VIGENTE:

Conforme a los datos ingresados y la formula de calculo determinada, el porcentaje de transferencia al cierre del ejercicio presupuestario 2017 fue de un 5.87 %.

Conforme al art. 2° de la Ley N° 18.575 "Ley General de Bases de la Administración del Estado", se debe tener presente la aplicación del "PRINCIPIO DE JURIDICIDAD", art. 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile, además de considerar los dictámenes de la CGR sobre la materia : N°70.764/2012, N°34.973/2014, N°45.210/2012, N° 53.212/2011, N°36.393/2002, N° 23.397/1999.-

DESCONTAR ADICIONALMENTE TRANSFERENCIA POR:
Fondos de Emergencia, Asistencia Social, Premios y Otros

(menos)	P. Vig. M\$	Oblig. Comp.	
215.24.01.001 Emergencia	9,501	9,500	
215.24.01.007 Asist.Social	229,949	229,947	Incluye becas
215.24.01.008 Premios	44,431	44,423	
215.24.01.999.001.03 Ley 20981	19,300	19,299	Aseo Servicic
215.24.03.001.001 Multas -Ley de Alcoholes	7,183	7,182	Art.57 L.19.925
215.24.03.092 FCM-Multas	5,250	6,495	Ley de Transito (L.18.290)
Total	315,614		



F.- INDICADORES PRESUPUESTARIOS

1. INDICADORES PRESUPUESTARIOS GLOBALES

1.1.- Coeficiente Presupuesto Vigente (CPVIG)

Justificación : Permite conocer la variación que ha experimentado el Presupuesto Vigente con respecto al P.Inicial

Objetivos : Analizar la formulación del Presupuesto.

CPVIG

Presupuesto Vigente - Presupuesto Inicial			
Presupuesto Inicial		Presupuesto Vigente	
M\$	M\$	CPVIG %	Variación M\$
6,766,228	13,103,158	93,66	6,336,930

ANALISIS : La diferencia entre el P.Inicial y el P.Vigente es de M\$6.336.930, equivalente a un incremento del 93,66 %

Revisado el presupuesto para determinar las cuentas que han tenido esta variación, se pueden identificar las siguientes:

Cta.115.03 " Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades", de M\$1.317.891 a M\$ 1.766.728 (+ 34 %)

Cta.115.05 "Transferencias Corrientes", de M\$0 a M\$323.286 (+100 %)

Cta.115.06 " Rentas de la Propiedad", de M\$32.025 a M\$26.695 (- 20 %)

Cta.115.08 "C x C Otros Ingresos Corriente", de M\$5.329.326 a M\$6.708.103 (Participación FCM y Otros) (+ 26 %).-

Cta.115.10 " C x C Venta de Activos No Financieros" (Vehiculos), de M\$6.000 a M\$6.000 (+ 0 %)

Cta.115.12 " C x C Recuperación de Préstamos", de M\$33.588 a M\$478.238 (+1.423 %)

Cta.115.13 "C x C Transferencias para Gastos", de M\$2.462 a M\$365.850 (+ 14.859%).-

Nota. La variación en esta cuenta se registran los ingresos por proyectos aprobados por SUBDERE , correspondiendo a la fecha por PMU M\$156.643, PMB por M\$90.860, y Otras Transferencias por M\$115.630 Solo se registró como P.Inicial los M\$2.462 que corresponden a Ingresos por Patentes Mineras Ley 19.143

Cta.115.15 " Saldo Inicial", de M\$44.936 a M\$3.428.258 (incluye S.l. de Proyectos por M\$156.959) . Principal modificación de esta cuenta corresponde a la N° 12 (Suplementa S.l. en M\$2.050.063), sesión de Concejo extraordinario del 31.03.2017, aprobada por Decreto exento N° 712 del 31.03.2017.-



G.- COEFICIENTE DE DEPENDENCIA DEL FONDO COMUN MUNICIPAL (CDFCM)

Justificación : Mide el grado de dependencia de los ingresos en relación al F.C.M.

Objetivos : Medir gestión de ingresos permanentes autogenerados

CDFCM	Fondo Común Municipal	Cálculo
	Ingresos Propios	$\frac{6,393,335}{8,948,806}$

F.C.M. (Ppto. Vig.)	Ingresos Propios	CDFCM	
Partida 115.08.03.001	Total Ppto. Vig.	%	
M\$ 6,393,335	M\$ 8,948,806	71.44	Diferencia 2,555,471

F.C.M. (Ingresos Percibidos.)	Ingresos Propios	CDFCM	
Partida 115.08.03.001	Totales Percibidos	%	
M\$ 6,393,335	M\$ 8,362,066	76.46	Diferencia 1,968,731

ANALISIS: Claramente queda establecido que la Municipalidad tiene una alta dependencia del FCM respecto a los ingresos que aporta al presupuesto, específicamente en su relación con los Ingresos Propios , equivalente a un 76.46 % del total.

De acuerdo a las tablas anteriores, se señalan dos porcentajes, siendo el primero en razón de los valores indicados como Presupuesto Vigente (Totales), mientras que el segundo corresponde a los ingresos percibidos efectivamente en el periodo presupuestario (Enero-Diciembre), lo que arroja porcentajes distintos en su analisis.



H.- APORTES A SERVICIOS TRASPASADOS

AREA EDUCACION (215.24.03.101.001.001)

INGRESOS	PRESUP. INICIAL M\$	PRESUP. VIGENTE M\$	INGRESOS DEVENGADOS M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	% ESTRUCT. SOBRE PTO. VIG.	% AVANCE SOBRE PTO. VIG.
Aportes Municipales	600,000	750,000	-	750,000	5.72	100.00
TOTAL	600,000	750,000	-	750,000	5.72	100.00

ANALISIS:

La Municipalidad ha transferido en el periodo un 100 % de lo comprometido sobre el nuevo Pto. Vigente.

Los recursos transferidos han sido exclusivamente para cubrir la totalidad o diferencias del pago de las cotizaciones previsionales mensuales.

NOTA: Especial atención tiene esta cuenta, conforme a lo indicado en el art. 81 de la ley N° 18.695, por cuanto, ha sido reiterativo en los tres últimos periodo presupuestarios (2015-2016 y 2017) que los recursos aprobados por transferencias en sus presupuestos iniciales han debido aumentarse en un 20% (+ M\$110.000), 33 % (+ M\$199.000) y 25 % (+M\$150.000) respectivamente respecto a los traspasos efectivos del municipio a educación (presupuestos vigentes), teniendo como base que su requerimiento ha sido para cubrir parte o la totalidad de las cotizaciones previsionales del personal.

AREA SALUD (215.24.03.101.002.001)

INGRESOS	PRESUP. INICIAL M\$	PRESUP. VIGENTE M\$	INGRESOS DEVENGADOS M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	% ESTRUCT. SOBRE PTO. VIG.	% AVANCE SOBRE PTO. VIG.
Aportes Municipales	150,000	150,000	-	150,000	1.14	100.00
TOTAL	150,000	150,000	-	150,000	1.14	100.00

ANALISIS

La Municipalidad ha transferido en el periodo un 100 % de lo comprometido sobre el nuevo Pto. Vigente.



I.- GASTO COMPROMETIDO

El Gasto Comprometido de pago corresponde a las siguientes cuentas, según balance de ejecución presupuestaria acumulada al 31 de Diciembre del 2017, en relación a Obligación Comprometida menos Obligación Devengada.-

IMPUTACION	CUENTA	Presupuesto Vigente M\$	Obligación Comprometida M\$	Obligación Devengada M\$	Gasto Comprometido M\$	% Estructural
21	C x P Gastos en Personal	2.069.821	2.069.769	2.061.670	8.099	1,68
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.448.595	2.448.240	2.321.265	126.975	26,36
23	C x P Prestaciones de Seguridad	-	-	-	-	-
24	C x P Transferencias Corrientes	2.034.552	2.034.515	2.032.195	2.320	0,48
26	C x P Otros Gastos Corrientes	26.609	26.609	26.609	-	-
29	C x P Adquisición de Activos No Financieros	455.359	455.338	272.828	182.510	37,89
31	C x P Inicitivas de Inversión	1.783.793	1.783.759	1.622.119	161.640	33,56
33	C x P Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
34	C x P Servicio de la Deuda	201.657	201.645	201.546	99	0,02
35	Saldo Final de Caja	4.082.772	-	-	-	-
	TOTAL	13,103,158	9,019,875	8,538,232	481,643	100,00



SEGUNDA PARTE:
PRESUPUESTO AREA EDUCACION (ENERO-DICIEMBRE 2017) acumulado.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Imputación	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Devengados M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Estruct. Sobre Pto. Vigente	% Avance Sobre Pto. Vigente
115.00.000.	Deudores Presupuestarios	2.853.000	6.303.169	6.302.359	5.286.940	100,00	83,88
115.03	Transferencias Corrientes	2.800.000	5.000.700	5.000.117	5.000.117	79,34	99,99
115.08	CXC Otros Ingresos Corrientes	52.000	287.050	286.823	286.823	4,55	99,92
115.15	Saldo Inicial de Caja	1.000	1.015.419	1.015.419	1.015.419	16,11	
	TOTAL	2.853.000	6.303.169	5.286.940	5.286.940	100,00	83,88

Nota: El Total de Ingresos Percibidos no considera el monto del Saldo Inicial (M\$1.015.419)

ANALISIS ESTRUCTURAL: Del cuadro superior se desprende que estructuralmente la cuenta "Transf. Corrientes" representa el mayor porcentaje de estimación de ingresos del presupuesto vigente (79,34%), conformada por la Subvención de Escolaridad (M\$2.670.000), Otros Aportes (M\$1.432.500), convenio JUNJI (M\$148.200) y de la Municipalidad (M\$750.000). Le sigue el Saldo Inicial de Caja (S.I.C.) con M\$1.015.419 (16,11%).

ANALISIS FINANCIERO: Se efectuará un análisis por "Item":
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (115.03)

Respecto de la subvención Fiscal Escolar Mensual (115.03.03.003.001.001), se ha percibido M\$2.261.705, lo que representa un 100% de lo estimado para el año.

Respecto de la subvención para Educación Especial (115.03.03.003.001.002), se ha percibido M\$408.037, lo que representa un 100% de lo estimado para el año.

Respecto de la Subv. Escolar Preferencial (SEP) (115.03.03.003.002.001), se ha percibido M\$749.521, lo que representa un 100% de lo estimado para el año.

Respecto a "Otros", se ha percibido M\$683.266 de un Pto. Vig. M\$683.000, lo que representa un 100%; - (en esta cuenta se ingresan recursos por Bono Desempeño Laboral Asistente de la Educación Bono vacaciones para personal DAEM, Subvención de Mantenimiento Anual Establecimientos, Bono Excelencia Académica, Plan de Superación Profesional, Pro-Retención, FAEP C1-C2, Aguinaldos, otros)

Respecto a "Anticipo de Subvención Escolar", se ha percibido M\$0

Respecto del Convenio JUNJI-Pueblo de Viudas, se ha percibido M\$104.455, representando un 100% de lo estimado para el año.

Respecto del Convenio JUNJI-Cardonal de Panilongo, se ha percibido M\$43.652, representando un 100% de lo estimado para el año.

Respecto a la obligación presupuestaria de la Municipalidad al Pto. De Educación, se ha transferido M\$749.491, representando un 100% de lo estimado para el año.

C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES (115.08)

Respecto a la Cta. "Otros Ingresos Cie", "Recuperaciones y Reembolsos", "Licencias (Isapre-Fonasa), se ha percibido M\$262.769, representando un 100% de lo estimado para el año.

Respecto a la Cta. "Otros", se ha percibido M\$24.054, representando un 100% de lo estimado para el año. Corresponde a reintegros.

SALDO INICIAL DE CAJA (115.15)

Respecto a la Cta. "S.I. Caja" (115.15.01.001.001.001), M\$55.159 -

Respecto a la Cta. "S.I. Caja" (115.15.01.001.002), Fondos de Programas, P. Vig. M\$930.260, y se compone de: S.I. Caja M\$29.060, S.I. Caja -Pro Ret. M\$32.300, S.I. Caja PIE M\$67.000, S.I. Caja-SEP M\$300.900, S.I. Caja-FAE M\$468.000, S.I. Caja MOY, M\$33.000).

ANALISIS PPTO.INICIAL vs PPTO. VIGENTE (VARIACION)

La diferencia de M\$3.450.169 que existe entre el Pto. Inicial (M\$2.853.000) y Pto. Vig (M\$6.303.169) está dado principalmente por los mayores ingresos en Transferencias Corrientes, y la variación ocurrida en el Saldo Inicial, pasando de M\$1.000 a M\$1.015.419 (de los cuales M\$930.260 corresponden a saldos de programas—PIE,SEP,FAE, entre otros).



B.- PRESUPUESTO DE GASTOS (EDUCACION) ENERO - DICIEMBRE 2017 (acumulado)

Clasificación Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Obligación Comprometida M\$	Obligación Devengada M\$	Gasto Comprometido M\$	% Estruct. Sobre Ppto. Vig.	% Avance Trim. Sobre Ppto. Vig.
215.000.000.000	Acreedores Presupuestarios	2.853.000	6.303.169	5.271.837	5.310.157	3.320		83,64
215.21	Gastos en Personal	2.393.000	4.194.010	4.088.564	4.098.425	9.861		97,48
22	Bienes y Servicios Consumo	410.000	1.410.300	803.287	831.746	22.37		56,96
23	Prestaciones de Seguridad	15.000	79.840	30.154	30.154	-	1,27	37,77
24	Transferencias Corrientes	4.000	43.500	24.261	24.261	-	#DIV/0!	55,77
25	Ingresos al Fisco	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
26	C x P Otros Gastos Corrientes	-	37.300	18.660	18.660	-	0,59	50,03
29	Adquis. Act. No Financieros	-	261.400	123.014	123.014	-	4,15	47,06
31	Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
34	C x P Servicio de la Deuda	-	191.660	183.897	183.897	-	3,04	95,95
35	Saldo Final Caja	1.000	85.159	-	-	-	1,35	-
	TOTAL	2.853.000	6.303.169	5.271.837	5.310.157	3.320		83,64

ANALISIS: Estructuralmente el mayor porcentaje del presupuesto de gastos corresponde a la cuenta "Personal" con un 66,54 % del total, un 22,37 % se dispone para operación en Bienes y Servicios de Consumo, y un 11,09 % para otras cuentas menores.

Respecto a " Gasto en Personal" (215.21), Pto. Vigente el detalle es: Planta P. Vig. M\$1.546.710, Oblig. Comprom. M\$1.505.309 (97,3 %). Contrata P. Vig. M\$915.500, oblig. comprometida M\$887.997 (97%) Honorarios P. Vig. M\$35.600, oblig. comprometida M\$4.229, Devengado M\$13.068. **NOTA:** Por regla general, la obligación comprometida debe ser igual o mayor al Devengado, lo cual en este caso no ocurre por lo que se deberá revisar, conforme al detalle de movimientos por cuenta, a que corresponde la contabilización de deuda exigible por M\$1.609 y por M\$7.230, realizadas con fecha 29.12.2017.-

Respecto a remuneraciones reguladas por el C° del Trabajo, cuyo P. Vig. M\$1.471.100, tiene una Oblig. Comp. M\$1.467.820, mientras que su Devengado es de M\$1.468.842.-**NOTA:** Por regla general, la obligación comprometida debe ser igual o mayor al Devengado, lo cual en este caso no ocurre por lo que se deberá revisar, conforme al detalle de movimientos por cuenta, a que corresponde la contabilización de deuda exigible por M\$1.022, realizadas con fecha 29.12.2017.- Suplencias y Reemplazos P. Vig. M\$ 500. Oblig. Comp. M\$0.

Otras (215.21.999...), con un P. Vig. M\$223.600. Oblig. Comp. M\$223.209.

Respecto a "Bienes y Servicios de Consumo" (215.22),

se detallan los siguientes gastos: Alimentos M\$73.198; Textiles M\$19.031 (NOTA: Por regla general, la obligación comprometida debe ser igual o mayor al Devengado, lo cual en este caso no ocurre; por lo que se deberá revisar, conforme al detalle de movimientos por cuenta, a que corresponde la contabilización de deuda exigible por M\$10.738, realizadas con fecha 29.12.2017.- Combustible M\$15.784; Materiales Uso Cie M\$348.709 (NOTA: Por regla general, la obligación comprometida debe ser igual o mayor al Devengado, lo cual en este caso no ocurre; por lo que se deberá revisar, conforme al detalle de movimientos por cuenta, a que corresponde la contabilización de deuda exigible por M\$402, M\$2.600 y M\$, realizadas con fecha 29.12.2017.-

Servicios Básicos (Electricidad-Agua-Gas-Teléfono-Internet) P. Vig. M\$91.500, Oblig. Comp. M\$60.116 (Nota: la diferencia de un mayor presupuesto corresponde a las cuentas de Agua, Gas, Telefonía Celular, Internet y Enlaces de telecomunicaciones). Mantenimiento y Repar. M\$152.358 (66%); Publicidad M\$539 (18%); Servicios Generales M\$3.283 (8%); Arrendos M\$33.661 (35%); Servicio Financieros y de Seguros M\$1.375 (20%) Mantenimiento y Reparaciones, P. Vig. M\$213.000 Oblig. Comp. M\$145.543, Devengado M\$153.579. **NOTA:** Por regla general, la obligación comprometida debe ser igual o mayor al Devengado, lo cual en este caso no ocurre por lo que se deberá revisar, conforme al detalle de movimientos por cuenta, a que corresponde la contabilización de deuda exigible por M\$1.609 y por M\$7.230, realizadas con fecha 29.12.2017.- Publicidad M\$3.000 (18%); Servicios Generales M\$3.607 (9%); Arrendos M\$77.837 (45%); Servicio Financieros y de Seguros M\$7.087 (99%) ; Servicios Técnicos y Profesionales M\$34.693 (27%); Otros Gastos Bs. Ss. M\$8.061 (36 %).

Respecto a CxP Prestaciones de Seguridad-Desahucio e Indemnizaciones (215.23)(Pto. Vig. M\$79.840), Obligación comprometida M\$30.154 (38 %). Estos corresponden a los pagos por término de la relación laboral por invalidez del Docente Emilio Rubilar Araya (Decreto Exento N° 4098 del 14.11.2016), del cese de funciones del docente Sr. Manuel Allendes Galaz (Decreto Exento N° 902 del 14.03.2017), y del pago de indemnización por término de contrato de trabajo, según artículo 161 del C° T° de la Funcionaria Beatriz Hagel Cabrera (Decreto Exento N° 1879 del 05.05.2017), y de un término de contrato en diciembre. Se contempló un gasto con recursos FAEP por M\$36.000, no existiendo obligación comprometida.

Respecto a " Transferencias Corrientes (Premios y Otros)" (215.24) con un Pto. Vig M\$43.500. Oblig. Comp. M\$24.261 (56 %).-Nota: La diferencia entre lo presupuestado y lo obligado corresponde al establecimiento de presupuestos mayores por colegio con cargo a recursos SEP.



Respecto a C x P Otros Gastos Corrientes - Devoluciones (215.261), con un Ppto. Vig. M\$37.300, existe oblig. Comprometida M\$18.660 (50%). - Estos egresos corresponden principalmente a M\$7.065 por devolución a la JUNJI de saldo 2016 de Jardín y Sala Cuna Pueblo de Viudas, de M\$796 a la JUNJI por Jardín y Sala Cuna Cardenal de Panilongo, además de M\$3.054 por devolución de Remanente de Bono desempeño laboral de los Asistentes de la Educación y de M\$4.785 de devolución de excedentes de Fondos de Revitalización años 2013 y 2014. Por último, se registra un egreso de M\$1.458 por devolución del Plan de Superación Profesional del año 2015 el cual no fue ejecutado.

Respecto a "C x P Adqui. Activos No financieros"(215.29) (, se detalla lo siguiente : P. Vig. M\$261.400, Oblig. Comprometida M\$123.014 (47%), desglosada en Vehículos (0 %) , Mobiliario M\$19.264 (52%), en Maquinas y Equipos M\$6.631 (54%), en Equipos Informat. M\$793.698 (80%) y en Programas Informáticos M\$3.420 (68%) -

Respecto a " Servicio de la deuda" (215.34), se detalla lo siguiente: De un P. Vigente M\$191.660 a una Obligación Comprometida como Deuda Flotante año anterior M\$183.897 (96%)

NOTA. De acuerdo al Presupuesto Vigente 2017, gasto en Personal, se deberá revisar cumplimiento de la Ley N° 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación), artículo 26, el cual señala: " El número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma Municipalidad o Corporación Educacional, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación de las mismas, a menos que en la comuna no haya suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares, en razón de no haberse presentado postulantes a los respectivos concursos, o existiendo aquellos, no hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases de los mismos.

Los docentes a contrata no podrán desempeñar funciones docentes directivas.

Conforme a lo anterior, se debe tener presente la aplicación del "PRINCIPIO DE JURIDICIDAD", art. 6° y 7° de la Constitución Política de la República y el art. 2° de la Ley N° 18.575 "Ley General de Bases de la Administración del Estado", además de considerar os dictámenes de la CGR sobre la materia : N°70.764/2012, N°34.913/2014, N°45.210/2012, N° 53.212/2011, N°36.393/2002, N° 23.397/1999.-



A.- PRESUPUESTO INGRESOS

Imputación	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Devengados M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Estruct. Sobre Vigente	% Avance Acum Sobre Pto. Vigente
115	Deudores Presupuestarios	481,500	1,025,153	802,753	802,753	100.00	78.31
05	Transferencias Corrientes	474,000	779,567	779,567	779,567	76.04	100.00
08	CxC Otros Ingresos Corrientes	2,500	23,186	23,186	23,186	2.26	100.00
10	C x C Venta Activos No Fin.	-	-	-	-	-	# DIV/01
15	Saldo Inicial de Caja	5,000	222,400	-	-	21.69	0
TOTAL		481,500	1,025,153	802,753	802,753	100.00	78.31

NOTA: El Total de Ingresos Percibidos no considera el monto del Saldo Inicial de Caja.

ANÁLISIS : La cuenta " Transferencias Corrientes" (115.05) estructuralmente (76.04 %) es la que ocupa el mayor porcentaje del Presupuesto total , la cual está compuesta con los recursos que aporta el Servicio de Salud M\$606.969 (Per cápita y Programas) del Tesoro Público M\$22.598 y de la Municipalidad M\$150.000.- Le continúa los recursos presupuestados como Saldo Inicial de Caja con un 21.69 % y Otros con 2.26 %-

Respecto al análisis de los Ingresos Percibidos acumulados durante el periodo (Enero-Diciembre), encontramos lo siguiente:

** Atención Primaria (Cta. 115.05.03.006.001.001) M\$391.463 (100 %)-

** Aportes Afectados (115.05.03.006.002) , M\$215.506 (100%) .- En esta cuenta se incorporan los ingresos de diferentes programas detallándose los principales respecto a sus montos : Apoyo Gestion Local M\$30.262; Mejoramiento Acceso Atención Odontológica M\$31.070;Prog. Odontológico Integral M\$31.069; Programa Odontológico Integral M\$35.623 (100%); Programa Mejoria Equidad Rural M\$18.372; Prog. IRA-ERA M\$10.866; Programa Atención de Urgencia M\$20.940 ; Programa Resolutividad M\$15.220.-Programa Mantenimiento Infraestructura Establecimientos M\$6.283; Programa Digitadores M\$4.015 y Programa de Apoyo Gestion nivel local M\$16.866

** Otras Transferencias del Tesoro Público (Cta.115.05.03.007.999.001) M\$22.598.-

** De la Municipalidad (Cta. 115.05.03.101.001.001), Ing. Perc. M\$150.000 (100 %) de un Pto. Vig. M\$150.500

** Licencias Isapre-Fonasa (Cta. 115.08.01.002.001.001), Ing. Perc. M\$20.947 (100 %).

** Devoluciones y Reintegros (Cta. 115.08.99.001.001.001), Ing. Perc. M\$893 (100 %) de un Pto. Vig. M\$0 (Observación: Se requiere modificación presupuestaria).

** Otros (Cta.115.08.99.999.999.999), Ing.Perc. M\$1.346 (100%) .

** Saldo Inicial de Caja- Proprios- (115.15.01.001.001.001), Ingresos Percibidos M\$190.535, Pto. Vig. M\$190.535

** Saldo Inicial de Caja- Programas- (115.15.01.001.003....), P Vigente M\$31.865

NOTA 1: Teniendo presente los antecedentes informados en el ejercicio presupuestario 2016 respecto al Saldo Inicial de Caja, y al "Informe de Auditoria 2016" realizado por esta Dirección al Departamento de Salud, el cual se encuentra publicado en www.pichilemu.cl, transparencia activa, se solicita desagregar e identificar la composición de los M\$190.535, con la finalidad de determinar aquellos recursos que corresponden a saldos de programas de los ejercicios presupuestarios anteriores, conforme a los Convenios suscritos y sus cláusulas de devoluciones , si corresponden.



B.-PRESUPUESTO GASTOS (SALUD) ENERO - DICIEMBRE 2017 Acumulado

Clasificación Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Obligación Comprometida M\$	Obligación Devengada M\$	Gasto Comprometido M\$	% Estruct. Sobre Pto. Vig.	% Avance Trim. Sobre Pto. Vig.
215.00.000.000	Acreedores Presupuestarios	481.500	1.025.151	782.077	755.975	-	100	100
215.21	Gastos en Personal	370.910	486.605	486.602	486.602	-	47,5	100,0
22	Cxp Bienes y Servicios Consum	76.040	126.438	134.194	126.442	7.752	12,3	106,1
24	Cxp Transferencias Corrientes	26.000	45.799	45.799	45.799	-	4,5	100,0
26	C x P Gastos Corrientes	-	27.892	27.894	27.894	-	2,7	100,0
29	Adquic. Act. No Financieros	7.500	69.233	87.583	69.233	18.350	6,8	126,5
34	Servicio de la Deuda	1.000	5	5	5	-	0,00	100,00
35	Saldo Final Caja	50	269.179	-	-	-	26,3	-
TOTAL		481.500	1.025.151	782.077	755.975	26.102	100	76

ANALISIS ESTRUCTURAL: La cuenta "gasto en Personal" representa el mayor porcentaje estructural de gasto del total del presupuesto de salud, con un 47,5 %, seguido "Gastos Corrientes", con un 22,4 % y "Bienes y Servicios de Consumo" con un 15,6 %. Claramente se aprecia que al igual que el presupuesto de educación, como servicios traspasados, sus mayores gastos son en materia de personal (Planta-Contrata-Honorarios), el cual, permite cumplir con el recurso humano contratado los objetivos institucionales del Area Salud Municipal en la comuna.

Del total de gasto en personal, un 36 % corresponde a "Planta", un 55 % a "Contrata" y un 9% a Honorarios (Programas financiados con recursos externos por suscripción de Convenios).

ANALISIS PRESUPUESTARIO:

* **Respecto a "Gasto en Personal"**, se detalla lo siguiente: Planta M\$ 173.520 (100 %) ; Contrata M\$265.086 (100%) -- (Revisar Nota 1).
Otras Remuneraciones (Honorarios), M\$47.996 (100 %).-

* **Respecto a " Bienes y Servicios de Consumo"**, este tiene un P. Vigente de M\$126.438, con una Obligación Comprometida de M\$134.194 y un Devengado M\$126.442.

Las siguientes son las cuentas que la conforman: Alimentos M\$1.231 (100 %), Textiles y Vestuario P. Vig. M\$1.343, Oblig. Comp. M\$2.475, Devengado M\$1.344, Combustible M\$4.174
Materiales de Uso Cie. M\$56.917, Servicios Básicos M\$3.963, Mantenimiento M\$8.349, Publicidad M\$944, Servicios Generales M\$3.082, Arriendos M\$145, Servicios Financieros y Seguros M\$5.959, Servicios Técnicos Profesionales M\$46.881, Otros Gastos en Bienes y Servicios M\$73.-

* **Respecto a "C x P Transferencias Corrientes"**, se tiene como oblig. comprometida M\$45.799 (100 %) el cual corresponde especialmente a la cta. "A. Otras Entidades Publicas (Dir. Servicio de Salud), convenio con Hospital Pichilemu M\$24.859 (100%).Nota: Este gasto está directamente relacionado con la cuenta de ingresos N° 115.05.03.006.001.001 "Atención Primaria Ley 19.378", y Convenio SAPU M\$20.940 (100 %).-Nota: Este gasto está directamente vinculado con la cuenta de ingresos N° 115.05.03.006.002.169 "Programa de Atención Primaria de Urgencia".

* **Respecto a "C x P Otros Gastos Corrientes"**, se tiene la cuenta, Pto. Vigente "Devoluciones" con M\$27.894, monto correspondiente a diversos programas que quedaron con saldos por no ejecución correspondiendo a los siguientes: Prog. Rehabilitación Integral Comunitaria M\$1.908, Prog. Mejoramiento Acceso Atención Odontológica M\$12.112, Prog. Apoyo a Gestión Local (Digitadores) M\$1.998;

Prog. Mas Sonrisa Infactor 2015 M\$3.707, Prog. Resolución Infactor 2015 M\$1.703, Otros Programas M\$8.374.-

Nota: Revisado el comportamiento de esta cuenta durante los informes anteriores y sus modificaciones al Presupuesto Vigente, cta. 215.26.01.001.001.001, actualmente en \$0, registraba al 30/09/2017 M\$185.535 como monto a devolver correspondiente a saldos de programas no ejecutados en ejercicios presupuestarios anteriores y que no habían sido identificados y determinados sus montos individuales, debiendo el Departamento de Salud Municipal trabajar en ello, con el objeto de determinar si estos recursos pasan a ser parte de los fondos propios (en su totalidad o parcialmente), o su devolución a la institución financiera (Ministerio de Salud-Dirección Regional), conforme a los Convenios firmados en su oportunidad, por lo que se deberá continuar trabajando en ello, por cuando, estos han quedado reflejados como parte del Saldo Final de Caja (M\$269.179) .-

* **Respecto a "C x P Adquisición de Activos No Financieros"**, este tiene un P. Vig. M\$69.233, Obligación Comprometida M\$87.583 y un Devengado de M\$69.233.

Esta cuenta está conformada por: Vehículos, P. Vig. M\$44.350, Oblig. Comp. M\$62.700, Devengado M\$44.351. Existe un gasto comprometido de M\$18.350 que debe ser cancelado con recursos del 2018. Mobiliario M\$1.629 (100%), Maquina y Equip. M\$19.822 (100%), Equipos Informáticos M\$3.432 (100%).-

NOTA 1: De acuerdo al Presupuesto Vigente 2017, Gasto en Personal se deberá revisar el cumplimiento de la Ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud), artículo 14, el cual señala:

" El personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido. Para los efectos de esta ley, son funcionarios con contrato indefinido, los que ingresen previo concurso público de antecedentes, de acuerdo con las normas de este cuerpo legal. Asimismo, se considerarán funcionarios con CONTRATO A PLAZO FIJO los contratados para realizar tareas por periodos iguales o inferiores a un año calendario.

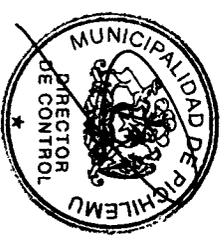
EL NUMERO DE HORAS CONTRATADAS A TRAVES DE ESTA MODALIDAD NO PODRA SER SUPERIOR AL 20% DE LA DOTACION.

En todo caso, en el porcentaje establecido en el inciso precedente, no se incluirá a quienes estén prestando servicios en razón de un contrato de reemplazo."

Conforme a lo anterior, se debe tener presente la aplicación del "PRINCIPIO DE JURIDICIDAD", art. 6° y 7° de la Constitución Política de la República y el art. 2° de la Ley N° 18.575 "Ley General de Bases de la Administración del Estado", además de considerar los dictámenes de la CGR sobre la materia: Dict. N° 034913N14, N° 003679N05



ANEXOS



MEMORANDUM N° 008/2018 /

DE : DIRECTOR DE CONTROL

**A : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBROGANTE
SRA. ELIZABETH LOPEZ MADRID**

**REF. : SOLICITA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y OTROS
CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2017**

1.- Teniendo presente las obligaciones que emanan del cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 18.695, artículo 29, letra d), respecto a las funciones de la Dirección de Control , esta unidad debe elaborar y entregar el Cuarto Informe Trimestral (periodo Enero- Diciembre 2017) acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, y otros antecedentes , por lo que tengo a bien solicitar la entrega de la siguiente información (**plazo máximo Jueves 18 Enero del 2018**):

- Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulada (Ingresos- Gastos) en M\$, hasta clasificador (6), **periodo Enero- Diciembre 2017.-**
- Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales (adjuntar documento que acredite dicha situación **desde Julio a Diciembre del 2017**) . Se recuerda que los antecedentes correspondientes al periodo Julio –Sept no fueron aportados para el Informe anterior, quedando pendiente esta obligación con el Concejo.
- Estado de cumplimiento de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al FCM (adjuntar documento que acredite dicha situación **desde Julio a Diciembre del 2017**). Se recuerda que los antecedentes correspondientes al periodo Julio –Sept no fueron aportados para el Informe anterior, quedando pendiente esta obligación con el Concejo.
- Estados de las Conciliaciones Bancarias (adjuntar documento que acredite dicha situación **desde Enero a Diciembre del 2017**).

2.- La información presupuestaria solicitada comprende el periodo **desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.-**

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.

FRANCISCO VIDAL ARRAÑO
DIRECTOR DE CONTROL

Pichilemu, 11 de Enero del 2018.-

c.c.
- Enc. Of. Contabilidad y Presupuesto
- Archivo



MEMORANDUM N° 009/2018 /

DE : DIRECTOR DE CONTROL

**A : JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
SR. CRISTIAN POZO PARRAGUEZ**

**REF. : SOLICITA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y OTROS
CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2017**

1.- Teniendo presente las obligaciones que emanan del cumplimiento a lo estipulado en la Ley. N° 18.695, artículo 29, letra d), respecto a las funciones de la Dirección de Control frente al H. Concejo Municipal, debiendo para ello elaborar y entregar el Cuarto Informe Trimestral (periodo Enero- Diciembre 2017) acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, y otros antecedentes, es que tengo a bien solicitar la entrega de la siguiente información (plazo máximo Jueves 18 de Enero del 2018):

- Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulada (Ingresos- Gastos) en M\$, hasta clasificador (6), periodo Enero- Diciembre 2017.-
- Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales (adjuntar documento que acredite dicha situación desde Octubre a Diciembre del 2017).
- Estado de las Conciliaciones Bancarias (adjuntar documento que acredite dicha situación desde Enero hasta Diciembre del 2017)

2.- La información presupuestaria solicitada comprende el periodo desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.


FRANCISCO VIDAL ARRAÑO
DIRECTOR DE CONTROL

Pichilemu, 11 de Enero del 2018.-

c.c.
- Habilitada de Salud
- Archivo



MEMORANDUM N° 010 /2018 /

DE : DIRECTOR DE CONTROL.

A : JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
SR. CIRO DIAZ ITURBE

REF. : SOLICITA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y OTROS
CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2017

1.- Teniendo presente las obligaciones que emanan del cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 18.695, artículo 29, letra d), respecto a las funciones de la Dirección de Control frente al H. Concejo Municipal, debiendo para ello entregar el *Cuarto Informe Trimestral (periodo Enero-Diciembre 2017)* acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario y otros antecedentes, es que tengo a bien solicitar la entrega de la siguiente información (**plazo máximo Jueves 18 de Enero del 2018**):

- Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulada (Ingresos- Gastos) en M\$, hasta clasificador (6), **periodo Enero – Diciembre 2017.-**
- Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales (adjuntar documento que acredite dicha situación **desde Octubre a Diciembre del 2017**).
- Estados de las Conciliaciones Bancarias (adjuntar documento que acredite dicha situación **desde Octubre a Diciembre 2017**)
- Cantidad de Personal contratado (detalle N° Docentes, No Docentes, Otros)
- Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de **ASIGNACIONES DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE** (adjuntar documento que acredite en que situación se encuentra).

2.- La información presupuestaria solicitada comprende el periodo **desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.-**

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.


FRANCISCO VIDAL ARRAÑO
DIRECTOR DE CONTROL

Pichilemu, 11 de Enero del 2018.-

c.c.
- Habilitada DAEM
- Archivo





I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Realce
15/01/18

MEMORANDUM N° 065/2018.-/

PICHILEMU, Enero 15 de 2018.-

DE : JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL DE PICHILEMU

**A : DIRECTOR DE CONTROL
DON FRANCISCO VIDAL ARRAÑO**

1.- De acuerdo a la normativa legal, y memorándum N° 010 de fecha 11.01.2018, adjunto envío a Ud., lo siguiente:

- Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado Ingresos 4° Trimestre
- Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado Gastos 4° Trimestre

- Respecto a la cantidad del personal de nuestro departamento detallo lo siguiente:

- Personal Docente Titular : 105 personas
- Personal Docente Contrata : 97 personas
- No docente : 229 personas

- La cantidad total del personal contratado por este Departamento al mes de diciembre de 431 personas.
- Las cotizaciones previsionales al 29.12.2017 es de M\$71.737.-, y a la fecha de este memo se encuentran canceladas.(adjunta fotocopia)
- El perfeccionamiento docente se derogó a contar de la aplicación de la Carrera Docente en julio 2017.
- Las conciliaciones bancarias, se encuentra al día. (adjunta fotocopia.)

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Giro Diaz Iturbe
GIRO DIAZ ITURBE
Jefe DAEM Pichilemu



MEMORANDUM---N°083 /2018

PICHILEMU, enero 29 de 2018.

DE : JEFE DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

**A : DIRECTOR DE CONTROL
SR. FRANCISCO VIDAL ARRAÑO**

1. Junto con saludar, remito a Ud., Informes solicitados según Memorándum N°09 de fecha 11.01.2018.:
1. Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulada (ingresos y gastos) en M\$, hasta clasificador (6), periodo enero – diciembre 2017.
 2. Se adjunta comprobante de pago de cotizaciones previsionales de los meses octubre – noviembre - diciembre de 2017 (PREVIREDA).
 3. Respecto a las conciliaciones bancarias del Departamento de Salud, debo señalar a Ud., que estas son realizadas por la Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Se informa además la cantidad de personal vigente al 31.12.2017.
 - Personal Planta : 11.-
 - Personal Contrata: 22.-

Sin otro particular, se despide atentamente,



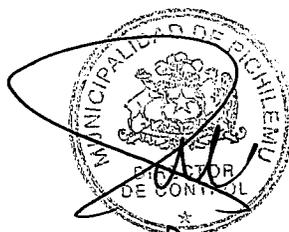
ISIDORA VÁSQUEZ
Jefe Depto. Salud Municipal (s)

MARCELA MARTINEZ GONZALEZ
VºBº HABILITADA D.S.M.

CPP/mmg-
DISTRIBUCIÓN
- Citada
- HABILITADA SALUD



I.MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO.DE CONTABILIDAD Y PPTO.



Rafael
02/02/2018

MEMORÁNDUM 9/2018

DE : ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PPTO.

A : DIRECTOR DE CONTROL

Pichilemu, 02 De Febrero de 2018

1.- Junto con saludarlo remito a Ud. Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado al 31/12/2017

2.- Sin otro particular, atte.



ELIZABETH LOPEZ MADRID
CONTADOR AUDITOR
ENCARG DE CONTAB. Y PPTO.
MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

DISTRIBUCION

INDICADA

Cc

DAF

ARCHIVO



MEMORANDUM N° 022 / 2018 /

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE
SRA. MORIN CONTRERAS CONCHA

REF. : REITERA SOLICITUD INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y OTROS
CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2017

1.- Teniendo presente la solicitud formulada a través del Memorándum N°8 de fecha 11 de Enero del 2018, remitido a la DAF-Subrogante, respecto de las obligaciones que emanan del cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 18.695, artículo 29, letra d), en relación a las funciones de la Dirección de Control, esta unidad debe elaborar y entregar el Cuarto Informe Trimestral (periodo Enero- Diciembre 2017) acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, y otros antecedentes, por lo que tengo a bien reiterar solicitud de entrega de la siguiente información, cuyo plazo inicial fue el día Jueves 18 Enero del 2018, siendo su cumplimiento en forma parcial (atendida la situación de la DAF producto de la renuncia del Titular, los decretos de pago pendientes Diciembre 2017, la subrogancia del cargo, la orden de pago emitida por el Alcalde y el inicio de la Suplencia del cargo), solo en cuanto al "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulada (Ingresos- Gastos) en M\$, hasta clasificador (6), periodo Enero- Diciembre 2017" aportado por la Encargada de Contabilidad y Presupuesto, según Memorándum N° 9 del 02 de Febrero del 2018, quedando pendiente la entrega de los siguientes documentos y antecedentes:

- Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales (adjuntar documento que acredite dicha situación desde Julio a Diciembre del 2017). Se recuerda que los antecedentes correspondientes al periodo Julio -Sept no fueron aportados para el Informe anterior, quedando pendiente esta obligación con el Concejo.
- Estado de cumplimiento de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al FCM (adjuntar documento que acredite dicha situación desde Julio a Diciembre del 2017). Se recuerda que los antecedentes correspondientes al periodo Julio -Sept no fueron aportados para el Informe anterior, quedando pendiente esta obligación con el Concejo.
- Estados de las Conciliaciones Bancarias (adjuntar documento que acredite dicha situación desde Enero a Diciembre del 2017).

2.- La información presupuestaria solicitada comprende el periodo desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.-

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.



FRANCISCO VIDAL ARRAÑO
DIRECTOR DE CONTROL

Pichilemu, 07 de Febrero del 2018.-

- c.c.
- Alcalde
 - Administrador Municipal
 - Archivo

